



GUIA PRÁCTICA PARA LA COMUNICACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

INICIATIVAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO (ICTP)

Octubre 2021
CDTI - Dirección Económico-Financiera
Dpto. de Gestión de Fondos Internacionales



- 1. INTRODUCCIÓN3
- 2. CONVOCATORIA ICTP COFINANCIADA POR LOS FONDOS FEDER4
- 3. NORMATIVA SOBRE COMUNICACIÓN FEDER5
- 4. ELEMENTOS GRÁFICOS FEDER6
- 5. OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN EN LAS ACTUACIONES ICTP8
 - 5.1. ELEMENTOS GRÁFICOS OBLIGATORIOS EN LAS ICTP8
 - 5.2. INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB9
 - 5.3. CARTELES Y PLACAS INFORMATIVAS DE LA COFINANCIACIÓN FEDER10
 - 5.4. OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN11
- Actividades informativas y actos públicos11
- Difusión en medios de comunicación11
- Página web12
- Publicaciones impresas y electrónicas12
- Material promocional y cartelería13
- Material audiovisual13
- Documentación administrativa13
- 6. INDICADORES DE COMUNICACIÓN16
- 7. BUENAS PRÁCTICAS17
- 8. ENLACES Y RECURSOS19



1. INTRODUCCIÓN

Este documento es una guía que tiene por objetivo orientar de forma práctica en las principales instrucciones y obligaciones en materia de información y comunicación del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** que aplican a los **Organismos Beneficiarios** de la convocatoria de **Iniciativas Científico-Tecnológicas en el ámbito público (ICTP)** durante el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas y en el marco del convenio suscrito con el CDTI.

La Política Regional de la Unión Europea contribuye con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FIE) al desarrollo y a una mayor cohesión social y económica en su territorio. En este sentido la UE concibe la comunicación como un elemento clave para que la ciudadanía perciba y conozca las actuaciones desarrolladas en cada Estado miembro y su aportación a la mejora de su calidad de vida.

En este contexto el **CDTI y los beneficiarios de sus instrumentos y líneas de ayuda** tienen una función clave para **visibilizar el papel que el FEDER** está desempeñando en el desarrollo del tejido empresarial de España y en la disminución de las diferencias regionales a través del apoyo a los proyectos de I+D+I, lo que se traduce en un significativo impacto en la vida de la ciudadanía en general.



2. CONVOCATORIA ICTP COFINANCIADA POR LOS FONDOS FEDER

La convocatoria de **Iniciativas Científico-Tecnológicas en el ámbito público** (ICTP) del CDTI está cofinanciada por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** quedando sus actuaciones sujetas a la normativa europea y las instrucciones relativas a la cofinanciación con Fondos Estructurales y de Inversión Europeos del Marco Financiero Plurianual 2014-2020

Concretamente las actuaciones de las ICTP se cofinancian con el Eje Prioritario 1 del **Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**:

Eje Prioritario 1 (EP1): Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Objetivo Específico OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

3. NORMATIVA SOBRE COMUNICACIÓN FEDER

La normativa europea en materia de información, comunicación y visibilidad del apoyo procedente de los Fondos en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 es la siguiente:

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013**, (modificado por el Artículo 272 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo) en el que se establecen la disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las disposiciones relativas a la información y comunicación se recogen en los **Artículos 115-117** y en el **Anexo XII**.
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014** por el que se establecen, entre otros aspectos, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones y el sistema de registro y almacenamiento de datos.

Adicionalmente el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 define su **Estrategia de Comunicación** que también debe ser contemplada por los beneficiarios de los Fondos FEDER en este programa operativo.

4. ELEMENTOS GRÁFICOS FEDER

Los elementos gráficos obligatorios y sus características técnicas para la comunicación y visibilidad del apoyo de la Unión Europea con Fondos FEDER son con carácter general:

Emblema de la Unión Europea



UNIÓN EUROPEA

Referencia FEDER



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Lema FEDER



Una manera de hacer Europa

La referencia FEDER y el lema **DEBERÁN IR SEPARADOS DEL EMBLEMA DE LA UNIÓN EUROPEA, NUNCA FORMANDO PARTE DE ÉL.**

SÓLO en el caso de pequeños artículos promocionales se permite la utilización agrupada de los tres elementos.



EMBLEMA Y REFERENCIA A LA UNIÓN EUROPEA - [Descarga del emblema](#)

- Características técnicas recogidas en el **Artículo 4 y en Anexo II del Reglamento (UE) 821/2014**.
- Debe figurar **en color en los sitios web**. En todos los demás medios de comunicación se utilizará el **color siempre que sea posible**; podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.
- Debe ocupar un **lugar destacado**. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documentos utilizados.
- El nombre **UNIÓN EUROPEA** siempre aparecerá sin abreviar y debajo del emblema. No se utilizará la cursiva, el subrayado, ni otros efectos y no interferirá con el emblema. El cuerpo del tipo utilizado deber ser proporcional al tamaño del emblema. El color del tipo será azul réflex, negro o blanco, en función del contexto.
- En relación **con otros logotipos**, el emblema de la Unión Europea tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los logotipos.

REFERENCIA FEDER - [Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#)

- De acuerdo con las características técnicas recogidas en el Artículo 4 del Reglamento (UE) 821/2014.
- Se deberá incluir el nombre del Fondo con su nombre entero y/o siglas. Se recomienda ambas cosas.
- No se utilizará cursiva, el subrayado ni otros efectos.

LEMA FEDER - [Una manera de hacer Europa](#)

- Libertad de diseño.
- Presentación de forma destacada.

5. OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN EN LAS ACTUACIONES ICTP

Las obligaciones de información, comunicación y visibilidad de los fondos europeos para las actuaciones de la ICTP se concretan en lo siguiente:

5.1. ELEMENTOS GRÁFICOS OBLIGATORIOS EN LAS ICTP

En todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones incluidas en las ICTP, el organismo beneficiario debe contemplar la normativa aplicable (puntos 3 y 4) y hacer constar la colaboración del CDTI, incluyendo siempre los siguientes elementos:

- **Emblema** de la Unión Europea
- Referencia al FEDER: **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**
- Lema del FEDER “**Una manera de hacer Europa**”
- **Logo del CDTI-Ministerio** con identidad digital

Logo del CDTI-Ministerio con identidad digital



Emblema Unión Europea



Imágenes disponibles para su descarga en <http://www.cdi.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3>

5.2. INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

De acuerdo al Anexo XII, apartado 2.2, del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (modificado por el Artículo 272 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo), durante la realización de la actuación el beneficiario informará al público del apoyo obtenido del FEDER haciendo una breve descripción en su sitio de Internet del proyecto, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

Concretamente en el sitio web se deberá incluir:

- **Emblema y referencia** Unión Europea
- Referencia FEDER: **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**
- Lema FEDER **Una manera de hacer Europa**
- **Logo del CDTI-Ministerio**
- **Breve descripción de la actuación** que incluya al menos:
 - Objetivos
 - Lugar de ejecución
 - Plazo de ejecución
 - Presupuesto
 - Cofinanciación CDTI y FEDER

La dirección web será informada al CDTI con la justificación del proyecto.

5.3. CARTELES Y PLACAS INFORMATIVAS DE LA COFINANCIACIÓN FEDER

De acuerdo al Anexo XII, apartado 2.2, del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (modificado por el Artículo 272 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo):

1. Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER superior a 500.000 EUR, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar visible para el público.
2. El beneficiario, colocará en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:
 - a) la contribución pública total a la operación supera los 500.000 EUR;
 - b) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.
3. Para las operaciones no contempladas en los puntos 1 y 2, durante la ejecución de la actuación, el beneficiario informará del apoyo obtenido del FEDER, colocando un cartel con información sobre el proyecto (tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.

Los carteles y placas de las ICTP deberán incluir al menos los elementos obligatorios definidos en el punto 5.1 de esta guía. El organismo deberá tomar fotografías en la ubicación de estos carteles y placas para ser reportados al CDTI con la justificación el proyecto.

5.4. OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN

En toda referencia al proyecto ICTP y a sus resultados que lleve a cabo el beneficiario **en cualquier medio de difusión y soporte**, se deberá reconocer el apoyo del fondo FEDER al proyecto observando estrictamente las instrucciones recogidas en la normativa aplicable y en esta guía.

Aspectos a tener en cuenta en las acciones de difusión:

Actividades informativas y actos públicos

Jornadas, seminarios, presentaciones, ruedas de prensa, exposiciones, ferias, etc.

- Introducir todos los **elementos de información FEDER** en el programa, inscripciones, invitaciones, stand, material de cartelería (enaras, posters, etc.) relacionados con la actividad o evento.
- Se procurará colocar la **bandera de la UE** en la sala donde tenga lugar el acto.
- Las **intervenciones del organismo** beneficiario a cargo de la presentación, rueda de prensa, exposición, etc. sobre una actuación cofinanciada hará referencia expresa al apoyo del FEDER.

Difusión en medios de comunicación

Notas de prensa, noticias, reportajes, anuncios, banner, redes sociales, etc.

- Incluir los **recursos de comunicación FEDER** de acuerdo al punto 4 de esta guía.
- Cuando el tipo de medio no permita la introducción de elementos gráficos deberá, al menos, en el contexto hacerse **referencia a la cofinanciación de FEDER**.



- Publicación en redes sociales: Twitter, LinkedIn. Introducir los hashtag:

#FEDER

#FondosFEDER

#UnaManeraDeHacerEuropa

Página web

La web del organismo beneficiario incluirá un **apartado específico** con la información sobre la cofinanciación FEDER de la iniciativa siguiendo los requisitos definidos en el apartado 5.2

Publicaciones impresas y electrónicas

En todo tipo de publicación que se edite en soporte papel o digital se deberá **reservar un espacio** en su portada y/o contraportada para introducir la **referencia a FEDER** según las indicaciones recogidas en los apartados 4 y 5.1 de esta guía.

Asimismo, cualquier documento en papel que se distribuya deberá incluir el emblema UE en el encabezado o en su defecto en el pie de página.

Material promocional y cartelería

Posters, carteles, placas, expositores, stands, bolígrafos, carpetas, libretas, camisetas, pendrives, etc.

En todo tipo de material y artículo de merchandising o soporte utilizado con fin publicitario deberá ajustarse a los requisitos generales de los puntos 4 y 5.1.

Sólo en el caso de artículos promocionales de pequeño tamaño podrá introducirse los elementos de información FEDER de forma agrupada.

Material audiovisual

Videos, CD, DVD, grabaciones, etc.

Si la información se comunica mediante material audiovisual deberá contemplarse las disposiciones obligatorias de información y comunicación FEDER, reservando un espacio en el contenido para destacar la participación de la Unión Europea y del FEDER y colocar el emblema.

Documentación administrativa

Todos los documentos administrativos correspondientes a actuaciones de las ICTP cofinanciados con FEDER deben hacer mención expresa a la Unión Europea y al FEDER, debe figurar el emblema de la UE y el lema, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.1. Además, deberán incluir las disposiciones reglamentarias de comunicación establecidas para los beneficiarios en cada caso.

Esta obligación se referirá, entre otros, a:

- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas
- Contratos administrativos

- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, etc.)
- Convenios de colaboración

Ejemplo de mención: ***“Este proyecto (actuación, importe, etc.) está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”***

Mención en la Contratación Pública

Si con motivo de la ejecución de un proyecto es preciso llevar a cabo algún procedimiento de contratación de adquisición de bienes o de servicios, el beneficiario se asegurará de que en la documentación relativa al procedimiento se hace referencia a la cofinanciación.

▪ **En los documentos preparatorios:**

La mención a la cofinanciación ha de estar presente en los documentos dirigidos a los licitadores durante el procedimiento de contratación; en este sentido, no debe olvidarse su inclusión en los **pliegos** que fijan las condiciones de contratación.

En el caso de procedimientos negociados, también será necesario hacer mención a la cofinanciación en las solicitudes de ofertas a distintos proveedores, las cuales **siempre deben hacerse por escrito** y conservarse para futuras justificaciones. Esta obligación también se aplica a los contratos privados que estén sujetos al artículo 31.3 LGS.

- **En el contrato:**

Siempre que el procedimiento haya de formalizarse a través de un contrato, se incorporará una referencia a la cofinanciación del CDTI y del FEDER (con todos los elementos), preferentemente en el mismo título del contrato, o bien en una cláusula específica.

- **En la publicidad de la licitación y adjudicación:**

Si fuese necesaria la publicación de la licitación o adjudicación en el BOE, DOUE, o Boletines autonómicos, se hará la correspondiente mención a la cofinanciación.

Preferentemente, esta mención acompañará al título del contrato. También puede indicarse en un apartado específico. En este sentido, el DOUE dispone de un apartado específico para indicar la cofinanciación de la Unión Europea, por lo que los beneficiarios no deben olvidar su cumplimentación.

Por último, el beneficiario también realizará esta mención en el **Perfil del contratante** del beneficiario, cuando los contratos se hagan públicos a través de dicha plataforma.

6. INDICADORES DE COMUNICACIÓN

Todas las acciones de información y publicidad que lleven a cabo los beneficiarios de las ICTP están sometidas a un mecanismo de seguimiento basado en indicadores que el CDTI debe recopilar para su reporte a la Autoridad de Gestión del FEDER.

Los indicadores están definidos de acuerdo al siguiente esquema:

TIPO DE ACTIVIDAD	INDICADOR DE REALIZACIÓN	INDICADOR DE RESULTADO
01. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	Nº de eventos realizados	Nº de asistentes
02. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº de actos de difusión	
03. PUBLICACIONES REALIZADAS	Nº de publicaciones externas	% publicaciones distribuidas/editadas Nº puntos de distribución
04. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINA WEB	Nº de páginas web	Nº de visitas
05. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE SOPORTES PUBLICITARIOS	Nº de soportes publicitarios	
06. INSTRUCCIONES EMITIDAS	Nº documentos internos	% de organismos cubiertos
07. BUENAS PRÁCTICAS	Nº buenas prácticas presentadas	

Los organismos beneficiarios deben reportar al CDTI todas las acciones de información, comunicación y visibilidad del apoyo FEDER realizadas sobre las actuaciones ICTP.

Para la justificación de estas actuaciones es esencial que el organismo **presente justificación documental y/o fotográfica** de acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito entre el organismo beneficiario y el CDTI.

7. BUENAS PRÁCTICAS

La identificación y difusión de Buenas Prácticas constituye otro de los ejes fundamentales de la Estrategia de Comunicación del FEDER.

Los criterios para la identificación y selección de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas son los siguientes:

- **La actuación ha sido convenientemente difundida** entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- **La actuación incorpora elementos innovadores.** Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.** Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos

ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto: Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos.

- **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.** Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.** Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios/as sino también sobre la población en general.
- **Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.** Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la acción ha reforzado la actuación de otros Fondos (regionales, nacionales, Europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

La presentación de Buenas Prácticas al CDTI se realizará a través de la elaboración de un Informe en español y en inglés, en un lenguaje claro y accesible, aportando debida justificación del cumplimiento por la actuación de los anteriores criterios, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna.

8. ENLACES Y RECURSOS

Buzón de correo para consultas: feder.comunicacion@cdti.es

CDTI	http://www.cdti.es
Autoridad de Gestión FEDER - Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda	https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/inicio.aspx
Ayudas CDTI a la I+D+I	https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=898&MN=1 ICTP: https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=925&MN=2
Cofinanciación Europea FEDER - CDTI	https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=910&MN=3&r=1920*1080
Documentación de referencia FEDER	https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=910&MN=3&TR=C&IDR=2425&IDP=809&IDS=6
Sede electrónica CDTI	https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx
Lista pública de operaciones FEDER 2014-2020	https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/loFEDER1420/Paginas/inicio.aspx
Emblema Unión Europea	Web CDTI: http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3 UE: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#emblema-de-la-ue
Logo CDTI – Ministerio de Ciencia e Innovación	Web CDTI: http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3